



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 011-020/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 051/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 35/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279”, CON ID N° 444.955.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 241/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de febrero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 050/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 051/2025, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279”, con ID N° 444.955, y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 109-018/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279”, formalizándose a través del Contrato N° 051/2025, con la firma CODEX S.R.L., en fecha 28 de febrero de 2025;

Que, por Nota de fecha 25 de noviembre de 2025, la firma CODEX S.R.L., otorgó su conformidad, para la extensión de vigencia hasta la fecha 28 de febrero de 2027, del Contrato N° 051/2025;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 501/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000501, la Sección de Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 28 de febrero de 2027, del Contrato N° 051/2025, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279”, manifestando que: *“La solicitud de ampliación contractual tiene por finalidad asegurar la provisión continua de medicamentos e insumos*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 011-020/2026**

*esenciales para la atención de los pacientes del Instituto de Previsión Social, evitando situaciones de desabastecimiento que podrían comprometer la continuidad de tratamientos críticos”;*

Que, por Providencia de fecha 16 de diciembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 024/2026, de fecha 04 de febrero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “...*En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 28 de febrero de 2027 del Contrato N° 051/2025, suscripto con la firma CODEX S.R.L., en el marco del llamado LPN 35/2024 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279" - ID: 444.955, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023...*”;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 16 de diciembre de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 050/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 051/2025, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 011-020/2026**

**PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279", extendiendo la vigencia del Contrato hasta la fecha 28 de febrero de 2027.**-----

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 051/2025, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LJC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**